

## ***Reglamento TC Automundo***

El TC debe ser Automundo con chasis "TURBO" (regulable) inyectado en cualquier color, ROJO, AMARILLO ó NEGRO, de caja, únicamente con las modificaciones expresamente autorizadas por este reglamento.

Los modelos autorizados para participar en esta categoría, son todos aquellos que se correspondan a replicas de autos que participaron en el Turismo de Carretera con pontones, con las características detalladas específicamente en cada punto.

### **1.- CARROCERÍA:**

Todos los modelos de carrocerías de autos de TC (Turismo Carretera) fabricados en plástico peth con el sistema de vacío de las marcas Automundo y Clase Slot con pontones.

Deben estar pintadas con la decoración respectiva y ser acorde a los modelos de TC que participaron y participan en las distintas temporadas del Campeonato de la categoría organizado por la ACTC.

Debe poseer interior decorado, no se deben ver las partes mecánicas.

El enganche con el chasis debe ser por el sistema de abrojos o de sujeción por encastre, originales de Automundo, no se permiten tornillos. Los pasa ruedas deben estar recortados en su marca original.

Debe tener un alerón en la parte posterior de la carrocería en escala a la categoría.

En las carrocerías de la marca Clase Slot, se autorizada sustituir la toma de aire y el alerón trasero de plomo, por otros de las marcas Automundo y RAC ó realizados de manera artesanal, siempre y cuando respete la forma y dimensiones de la pieza original del modelo a reproducir.

En las carrocerías de ambas marcas, se permite suprimir los espejos retrovisores y el limpia parabrisas que trae el modelo de serie.

No se permitirán faltantes en las carrocerías al momento de largar la carrera.

La altura mínima de la carrocería será de 34mm.

### **2.- CHASIS:**

El chasis es único de la marca Automundo, en plástico inyectado, modelo "TURBO" (regulable) estándar sin ningún tipo de alteración ni agregados, salvo las expresamente autorizadas a continuación:

La fijación de las dos partes que integran el chasis (anterior y posterior), así como los laterales que cumplen la función de soportes de la carrocería, deben sujetarse únicamente con los tornillos, arandelas y tuercas tal como se provee de serie. Se permite

agregar dos tornillos más a la sujeción de las dos partes del chasis entre sí, totalizando seis en lugar de los cuatro que trae originalmente. Está prohibida la sujeción de esas partes entre si, por medio de pegamentos de ningún tipo y clase.

Se permite pegar el motor y los bujes. Los laterales que cumplen la función de sujetar la carrocería se pueden colocar en ambas posiciones (para abajo o para arriba).

Un solo imán original de 12 x 3 mm. Ubicado en el medio del chasis, conforme el alojamiento que dispone el chasis de serie.

Es de uso obligatorio el cubre imán "Grams". Se autoriza rebajar la parte superior del "Grams" para subsanar las diferencias de alturas con respecto al porta imán, permitiendo de esa forma que la parte inferior del mismo quede bien calzada en el imán. Con respecto a la parte inferior del "Grams", también se autoriza rebajar el borde en su espesor, sin que desaparezca. El imán no puede quedar pasante ni al ras de la parte inferior del "Grams".

Se autoriza agregar al chasis hasta tres topes en forma vertical (dos en la parte delantera y uno en la parte trasera) con el objeto de evitar que la carrocería se aplaste al colocar el auto los poncoches o en su manipulación durante la carrera. Los topes no deben ser metálicos.

### **3.- TRANSMISIÓN:**

Piñón original de 20 y 21 dientes de bronce y con un diámetro de 11 mm, se permite pegarlo. Corona original de 31 dientes y con un diámetro de 17.5 mm.

### **4.- EJE TRASERO:**

Original de 3/32" (2.38 mm.) No se permiten ejes de titanio ni de acero inoxidable ni huecos.

### **5.- EJE DELANTERO:**

Original de 3/32" (2.38 mm.) No se permiten ejes de titanio ni de acero inoxidable ni de carbono ni huecos.

### **6.- DISTANCIA ENTRE EJES:**

La distancia entre ejes será de 86mm con una tolerancia de + - 1mm.

### **7.- LLANTAS:**

Originales de aluminio de serie de la marca Automundo con prisioneros sin ningún tipo de modificación. En las llantas con "cámara de aire" se permite el relleno del canal central para evitar el hundimiento de los neumáticos en su centro. Se permiten las llantas de plástico de la marca Automundo, para TC

### **8.- NEUMATICOS:**

Originales de serie de la marca All Grip en sus dos compuestos. Normal y soft. Se permite pegarlos y/o rectificarlos.

La medida de los neumáticos será:

Delanteros: 19x10

Traseros: 20x10 ó 20x12

NO SE PERMITE TRATARLOS SUPERFICIALMENTE CON NINGUNA SUSTANCIA PARA MODIFICAR SU GRADO DE ADHERENCIA.

## **9.- GUÍA, CABLES, ESCOBILLAS:**

Originales de serie de la marca Automundo sin ningún tipo de modificación. Se permite pegar el cable a los terminales, a la guía, al chasis, a las escobillas y/o al motor.

## **10.- MOTOR:**

Original MABUCHI 280 Súper sin ningún tipo de modificación; sólo pegarlo y/o aceitarlo. Máximo de RPM a 12v = 12800 rpm medidas con la transmisión armada.

## **11.- PESO MÍNIMO:**

Auto completo 110 gramos. De no llegar al peso mínimo, el lastre se debe incorporar en la carrocería por debajo del cockpit.

## **12.- TROCHA (Delantera y Trasera) :**

El calibre colocado en 69 mm... DEBE PASAR LIBREMENTE.

## **13.- FACULTADES DE LA ORGANIZACIÓN:**

Durante la disputa de las carreras todas las estipulaciones reglamentarias vertidas en el presente, pueden ser verificadas por la Organización. Tanto por decisión de la propia Organización o a instancias/reclamo de cualquiera de los pilotos participantes en la carrera.

Si se encuentra algo incorrecto, se procederá de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Deportivo.

## **14.- INTERPRETACIÓN DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE REGLAMENTO:**

Todas las cláusulas de este reglamento, deben ser interpretadas de forma restrictiva, teniendo en cuenta que el espíritu del mismo es que todo aquello que no está específicamente autorizado, está prohibido y será motivo de penalización.

En aquellos casos que las disposiciones de este reglamento den lugar a dudas y/o a interpretaciones diversas, prevalecerá el criterio de la Organización, quien de creerlo necesario publicara los Anexos correspondientes.